

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 3123/2026, de 12 de junio de 2026, se ha procedido al establecimiento de delegaciones en el coordinador general de la Alcaldía-Presidencia para la gestión, seguimiento, modificación y control de las operaciones financiadas en el marco del Plan de Actuación Integral “Conect@ Alcal@”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa Plurirregional de España 2021-2027, que a continuación se relacionan:

Delegar en el coordinador de la Alcaldía-Presidencia, D. Carlos Marín Luna, en general, cuantos actos de trámite y resolución resulten necesarios para la gestión, seguimiento, modificación y control de las operaciones financiadas en el marco del Plan de Actuación Integral “Conect@ Alcal@”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa Plurirregional de España 2021-2027, entre otras, la aprobación y publicación de convocatorias de selección de operaciones, la admisión y evaluación de la selección de operaciones, la emisión de requerimientos y trámites de subsanación o la emisión de resoluciones de selección de operaciones.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 44, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcalá de Henares, a 23 de junio de 2026.—El secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/10.536/26)

